



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de marzo de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 3815/FHCS/SCR/2006 sobre solicitud de aval académico al proyecto extensionista Charla específica "Pautas de Higiene y Manipulación de Alimentos para la actividad Turística" realizado el 21 de Noviembre del corriente año, presentado por la cátedra Practica Profesional I de la carrera Licenciatura en Turismo cuya responsable es la Lic. Collueque Maria, en Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que como disertante se presenta a la Técnica en Producción Industrial de Alimentos Maechel, Noelia y a la Licenciada en Bromatología Purpora Rebeca.

Que el proyecto mencionado en el visto tiene como objetivos, a saber:

- Que los alumnos conozcan los beneficios y consecuencias negativas de las propiedades alimenticias.
- Que los alumnos reconozcan las condiciones edilicias mínimas que el prestador de servicios de restauración debe reunir para el uso interno y externo.
- Que los alumnos elaboren con idoneidad fichas técnicas orientadas a conocer la salud y hábitos alimenticios de los pasajeros.

Que en el mencionado proyecto se tiene en cuenta las incumbencias del futuro rol profesional, desde específicamente su rol de guía debe conocer los lineamientos básicos de las pautas de alimentación pues su tarea de guía, asistencia y orientación del grupo así lo requieren.

Que el proyecto presentado refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios alumnos de la cátedra Practica Profesional I de la carrera Licenciatura en turismo.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 12 de diciembre ppdo..-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al proyecto extensionista Charla específica "**Pautas de Higiene y Manipulación de Alimentos para la actividad Turística**" realizado el 21 de Noviembre del corriente año, presentado por la cátedra Practica Profesional I de la carrera Licenciatura en Turismo cuya responsable es la Lic. Collueque Maria, en Sede Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Encomendar a la Lic. Maria Collueque presentar informe de las actividades desarrolladas en el mencionado proyecto extensionista a la secretaria de Extensión, en un termino no superior a 30 días finalizada la actividad..

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 504/06

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB